

HABITACIONAL, DE CALLES Y PASAJES
QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 1840

MELIPILLA, 20 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Carta S/N° de Urbaniza S.A., de fecha junio de 2012;

b) El Acuerdo N°0955, de fecha 17 de julio de 2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, los siguientes nombres para Poblaciones, Calles y Pasajes del Conjunto Habitacional ubicado en Avda. Vicuña Mackenna N° 2425, Melipilla:

POBLACION : Clotario Blest Rizzo 2

CALLES:

- Calle 1 : Luis Emilio Recabarren
- Calle 2 : Magno Espinoza

PASAJES:

- Pasaje 1 : Luis Olea
- Pasaje 2 : Edmundo Galindo Ramírez
- Pasaje 3 : Humberto Valenzuela Montero
- Pasaje 4 : Emilio Zapata Díaz
- Pasaje 7 : Alejandro Villalobos

2.- La Dirección de Obras Municipales será la encargada de llevar a efecto lo indicado en este Decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGUE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JEM/vgs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento de Tránsito
- Interesado



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA